

THE REPUBLIC OF PERU SAN PEDRO UNIVERSITY - CHIMBOTE

Whereas:

On the date hereof, the Board of Trustees has conferred the **PROFESSIONAL QUALIFICATION** of

LICENTIATE IN MEDICAL TECHNOLOGY MAJORING IN CLINICAL LABORATORY AND PATHOLOGY ANATOMIC

USP

Reynaldo Abdias Artica Nicente

Therefore:

ON BEHALF OF THE NATION

The Rector of San Pedro University – Chimbote hereby issues this DIPLOMA, so that he/she may be recognized as such and enjoys the rights and privileges appertaining thereto according to the laws of the Republic of Peru.

Chimbote, June 01, 2015

NALDO ARTICA VICENTA
TECNOLOGICA FILED MINISTRA RUE, Ph. O.

Dr. Angel Paredes Quipuscoa Secretary Genoial - Professor School Sygn

WWW.Med School Ogan / Before



REPÚBLICA DEL PERÚ A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la UNIVERSIDAD SAN PEDRO de Chimbote

Por cuanto:

El Consejo Universitario, en la fecho, ha conferido el TÍTULO PROFESIONAL de

LICENCIADO EN TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMIA PATOLÓGICA

adon(fic) Reynalda Abdias Artica Vicente

Por tanto:

Expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal, y se le otorgue los goces y privilegios que le confteren las leyes de la República.

Chimbote, 01 de junio de 2015

A logar <u>2010 S</u>, base of IP <u>20 31</u> 3

Ph. Crosa Maria Huamán Ruiz Ractor

Dr. Angel Paredes Quipuscon Secretorio General Docenie Cecaro(a) de la figoriazio

eterésado(a)



Colegio Tecnólogo Médico del Perú

El Decano del Colegio Tecnólogo Médico del Perú.

Por cuanto:

El Consejo Nacional luego de verificar el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y reglamentarias acordo incorporar como Miembro Titular al Lic. Tecnólogo

Artica Vicente Reynaldo Abdias

Inscrito en el Registro Nacional de Matrículas con el

No. 10626 (Resolución Nº0182-CIMP-CN/2015)

Por Tanto:

Se le expide el presente Diploma que le acredita como Colegiado y le faculta para el ejercicio de la profesión de acuerdo a la Ley No. 24291.



Lima 23 de Octubre det 20 15





COLEGIO TECNÓLOGO MÉDICO DEL PERÚ Consejo Regional I Ley N° 24291 y D.S. 027 - 86 - S.A.

CERTIFICADO DE HABILIDAD PROFESIONAL EN LINEA

Los que suscriben certifican que:

Lic. T.M. Artica Vicente Reynaldo Abdias

Con Número de Inscripción: 10626

Especialidad: LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 2 de la Ley de Creación del Colegio Tecnólogo Médico del Perú: La colegiación es requisito indispensable para el ejercicio de la Profesión de Tecnología Médica en cualquiera de sus áreas, dentro del territorio de la República; en concordancia con el Artículo N° 4 del DS-027-86-SA y los Artículos N° 3, 15, 23 y 25 del Reglamento Interno, así como; en cumplimiento del mandato de la Ley de Trabajo del Tecnólogo Médico: Ley N° 28456, que establece en los artículos N° 6 y 12 lnc. c, así como en su Reglamento DS-012-2008-SA, en los Artículos N° 2, 4 y 5 lnc. c: que indica que es requisito para ejercer la profesión, contar con la habilitación profesional.

Se expide el presente certificado de habilidad profesional y en consecuencia está autorizado(a) para ejercer la Profesión de Tecnólogo Médico.

El presente Certificado tiene validez por 30 días.

Lima, martes 18 de agosto del 2020

Nota : El Presente Certificado de Habilidad Online es una COPIA DIGITAL, para verificar la legalidad del documento puede ingresar a nuestra página web : www.cri-ctmp.org.pe

CONSEJO REGIONAL I LIMA - CALLAO - ICA | COLEGIO TECNÓLOGO MÉDICO DEL PERÚ - TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS 2019